

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTRATOS RÍO HORTEGA. CONVOCATORIA AES-LEIS 2025**

A. VALORACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA: 0-20 PUNTOS						
ADECUACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA AL PROGRAMA PROPUESTO	0-5			Hasta 2 puntos   Aceptable		
				Hasta 3 puntos   Buena		
				Hasta 4 puntos   Muy buena		
				Hasta 5 puntos   Excelente		
MÉRITOS CURRICULARES	0-5	Proyectos	0 puntos	Nada		
			1 punto	Aceptable		
			3 puntos	Bueno		
			5 puntos	Excelente		
			0-7	Publicaciones	0 puntos	Nada
					2 puntos	Aceptable
	4 puntos	Bueno				
	7 puntos	Excelente				
	0-3	Congresos			0 puntos	Nada
					1 punto	Aceptable
			2 puntos	Bueno		
			3 puntos	Excelente		
B. VALORACIÓN DEL PROYECTO DE FORMACIÓN EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA AYUDA: 0-30 PUNTOS						
CALIDAD Y RELEVANCIA			0-15			Hasta 8 puntos   Aceptable
				Hasta 10 puntos   Buena		
				Hasta 12 puntos   Muy buena		
				Hasta 15 puntos   Excelente		
VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD	0-15			Hasta 8 puntos   Aceptable		
				Hasta 10 puntos   Buena		
				Hasta 12 puntos   Muy buena		
				Hasta 15 puntos   Excelente		
<p><b>Cuando la puntuación obtenida en el apartado B sea inferior al 50% de la máxima posible, la solicitud recibirá una puntuación total de cero puntos.</b></p>						
C. VALORACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN RECEPTOR DE LA PERSONA CANDIDATA: 0-50 PUNTOS						
VALORACIÓN DE PUBLICACIONES DEL CV DE EL/LA JEFE/A DE GRUPO PERIODO VALORABLE: 2020- fin plazo presentación solicitudes.	0-40	10 publicaciones, 4 puntos máximos por publicación				
		<p>En cada publicación se valorará en la justificación narrativa cada uno de los siguientes ítems:</p> <p><b>a)</b> Relevancia del artículo en el área de conocimiento: se valorará el lugar relativo que ocupa la revista y la narrativa justificativa de citas (citación normalizada, indicadores de posición, contextualización de la citación respecto a la interacción entre disciplinas, prestigio de las instituciones internacionales o nacionales que citan, conforme a la guía y vídeo "Indicadores para la defensa del impacto científico en convocatorias ISCIII"), indicando la fecha de consulta*</p> <p><b>b)</b> Repercusión, potencial o real, de los resultados en innovación o aplicación básica, traslacional o clínica</p> <p><b>c)</b> Lugar que ocupa la persona candidata en la publicación (se valorará especialmente la autoría principal) y contribución al manuscrito</p> <p><b>d)</b> Coherencia entre la selección de la publicación y la trayectoria investigadora, en relación con la propuesta presentada.</p>				
		Se tendrá especial consideración a aquellas publicaciones que se encuentren entre el 10% de las más citadas mundialmente de su área.				
		Asimismo, en el caso de los grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1980 o fecha posterior, se valorará especialmente la capacidad de liderazgo, reflejada en la posición como firmante senior o autor/a de correspondencia				
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN (para su valoración el/la jefe/a de grupo debe ser IP de algún proyecto en concurrencia competitiva Nacional o Internacional. La financiación del grupo se tendrá en cuenta cuando el/la jefe/a de grupo tenga financiación continuada). Se valorarán únicamente proyectos de investigación.	0-10	0 puntos	Financiación no valorable			
		2 puntos	Financiación discontinua			
		4 puntos	Financiación continuada			
		6 puntos	Financiación solapante			
		8 puntos	Perfil excelencia			
		10 puntos	Perfil excelencia más financiación internacional (Programas de la Comisión Europea, NIH)			
<p><b>Cuando la puntuación obtenida en el apartado C sea inferior al 50% de la máxima posible, la solicitud recibirá una puntuación total de cero puntos.</b></p>						

PUBLICATIONES
<b>Contabilizan:</b>
10 publicaciones que contengan resultados originales de el/la jefe/a de grupo del periodo 2020-fin plazo presentación solicitudes (deberán incluir PMID o DOI). En el caso de la persona candidata no existirá dicha limitación temporal.
<b>No contabilizan:</b>
Capítulos de libros, suplementos, publicaciones remitidas o en revisión.
No firma grupo/consorcio
Se aceptan publicaciones en prensa debidamente acreditadas mediante texto completo y carta del editor con fecha de aceptación del manuscrito.
Debe adjuntarse a la solicitud la documentación acreditativa de las publicaciones seleccionadas de no ser estas de acceso abierto.

\* <https://www.isciii.es/recursos-de-solicitudes/documentos-normalizados>